Asunción, 27 de octubre de 2.022

Nota DI
Señor
Rubén A. Roussillón
GOBERNADOR
Gobernación de Pte. Hayes- Dpto. de Presidente Hayes
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1501094	9851	Escuela Básica Nº 483 José María Bruguez – Gral Bruguez	Construcción de Tinglado multiuso	Aprobado
2	1504081	10004	Escuela Basica Nº4625 Loma Conche – Villa Hayes	Construcción de cercado perimetral	Aprobado
3	1501094	9851	Escuela Basica Nº 15368 San Fernando	Construcción de 2 Aulas- construcción de los SS HH y Aljibe	NO APROBADO
4	1501082	9840	Escuela Básica Nº 15099 Nepoxen	Construcción de 2 Aulas y Aljibe	NO APROBADO
5	1501098	11510	Escuela Basica Nº 7403 Timboty	Construcción de un bloque de tres aulas , los SS HH y Aljibe	NO APROBADO
6	1504075	10003	Escuela Basica Nº 6261 Parroquial Subv. San Vicente de Paul	Construcción de 2 Aulas	NO APROBADO
7	1703493	999921	Escuela Basica Nº 8209 12 de octubre	Construcción de 2 Aulas, los sanitarios y Aljibe	NO APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **Nº 363222 de fecha 25/10/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación.

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "**La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

Ing. Victor H. Villasboa
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM MAM N° 234/2.022

A: **Ing. Victor H. Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 363222
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Arq. Matilde M.
FECHA: 28 OCT 2022 HORA: 10.12.
FIRMA RECEPTOR:

FECHA: 27 de octubre de 2.022

REFERENCIA: Informe técnico de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Gobernación de Pte. Hayes, del departamento de Pte. Hayes, que fuera solicitado por el Sr. Rubén A. Roussillón, Gobernador.

Cabe mencionar que por indicaciones de la Dirección de Infraestructura, en cumplimiento del MEMO DI N° 749/22, y en reemplazo del referente departamental nombrado por Resolución N° 220/22, se procedió al análisis del Expediente: 363222/2022 de los pedidos de autorización, de los proyectos a ser financiados con los fondos del Fonacide, detallados a continuación:

Nº	***Código de Local***	***Código instit***	***INSTITUCION***	***OBRAS A EJECUTAR***
1	1501094	9851	Escuela Básica Nº 483 José María Bruguez – Gral Bruguez	Construcción de Tinglado multiuso
2	1504081	10004	Escuela Basica Nº4625 Loma Conche – Villa Hayes	Construcción de cercado perimetral

Estas Instituciones afectadas se hallan incorporadas en el listado de la microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto N° 10.504/2013.

Considerando que, para los proyectos citados más arriba, se han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, y de acuerdo al análisis de los mismos, se recomienda la autorización correspondiente, salvo mejor parecer de esta Dirección.

En lo que se refiere al pedido de autorización, para las siguientes Instituciones educativas, se registran las observaciones:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nº	Codg. Local-Instit	Institución	Proyecto solicitado	OBSERVACIONES
3	1501094 9851	Escuela Basica Nº 15368 San Fernando	Construcción de 2 Aulas- construcción de los SS HH y Aljibe	1-En la Nota de pedido se pide la autorización para el proyecto: "construcción de 2 Aulas.." y los documentos técnicos presentados pertenecen a un proyecto de: "Construcción de un Aula" 2-En la Nota, se pide la aprobación para la construcción de un "Aljibe", pero no presenta ningún documento técnico: planos, detalles y la planilla de presupuesto
4	1501082 9840	Escuela Básica Nº 15099 Nepoxen	Construcción de 2 Aulas y Aljibe	1- En la Nota se pide la aprobación para el proyecto: "construcción de 2 Aulas", pero los documentos técnicos presentados pertenecen a un proyecto de construcción de los SS HH 2- En la Nota, se pide la aprobación para la construcción de un "Aljibe", pero no presenta ningún documento técnico: planos, detalles y la planilla de presupuesto
5	1501098 11510	Escuela Basica Nº 7403 Timboty	Construcción de un bloque de tres aulas , los SS HH y Aljibe	No enviaron ningún documento técnico, referido al proyecto solicitado
6	1504075 10003	Escuela Basica Nº 6261 Parroquial Subv. San Vicente de Paul	Construcción de 2 Aulas	1- En la planilla Nº 10 de la microplanificación 2.022, **"No figura"** esta institución educativa 2- En la planilla de la microplanificación año 2021, figura como un local con el título de propiedad,: **"EN GESTION"** 3-La planilla de presupuesto presentada, corresponde a un bloque de **tres aulas**, y los planos son para un bloque de dos aulas.
7	1703493 999921	Escuela Basica Nº 8209 12 de octubre	Construcción de 2 Aulas, los sanitarios y Aljibe	1-En la Nota de pedido se pide la autorización para el proyecto: "construcción de 2 Aulas.." y los documentos técnicos presentados pertenecen a un proyecto de: "Construcción de un Aula" 2-En la Nota, se pide la aprobación para la construcción de un "Aljibe", pero no presenta ningún documento técnico: planos, detalles y la planilla de presupuesto

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

En cuanto a los datos, acerca de la tenencia del terreno donde se encuentra asentada la institución: **Escuela Básica Nº 6261 Parroquial San Vicente de Paul,** en la planilla de la microplanificación, aparece con el título de propiedad "EN GESTION" teniendo en cuenta que, para la utilización de los fondos del Fonacide, los mismos deberán estar en inmuebles perteneciente al sector oficial, o del estado, se ruega remitir los documentos que justifiquen la tramitación del título de propiedad correspondiente, a favor del MEC.

Una vez, obtenidos los datos solicitados, se dará continuidad al análisis de los proyectos correspondientes, para su autorización.

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

Elaborado por: Matilde Molinas

Revisado por: Gloria Candia

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

NOTA S.G.N° 311/2022.-

Villa Hayes, 18 de julio de 2022.-

SEÑOR
Ing. Victor Villasboa Maidana
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA.
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la **Resolución N° 7050** *"Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado"* y la **Ley N° 4758/2012** *"Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia y la Investigación"*, a fin de remitir adjunto para el análisis y autorización respectiva, los planos, especificaciones técnicas y planillas de cómputo métricos de los proyectos a ser encarados por el Gobierno Departamental, y que son las siguientes:

Ítem	Nombre Institución	Distrito	Obra
1	1501094 - 9851 Esc. Bas. N° 15368 San Fernando	Puerto Pinasco	Constr. 2 Aulas c/ Sanitario y Aljibe (1 Aula). (Privada com. Ind
2	1501082 - 9840 Esc. Bas. N° 15099 Nepoxen	Puerto Pinasco	Constr. 2 Aulas c/ Aljibe
3	Esc. Bas. N° 7403 Timboty 1501098 -11510	Villa Hayes	Constr. 3 Aulas c/ Sanitario y Aljibe
4	Esc. Bas. N° 6261 Parroq. Subv. San Vicente de Paul 1504075 - 10003	Villa Hayes	Constr. 2 Aulas No hay/ Micro En gest. Dicter
5	1504026 - 9930 Esc. Bas. N° 483 José María Bruguez	Gral. Bruguez	Tinglado Multiuso
6	1703493 - 999921 Esc. Bas. N° 8209 12 de Octubre	Villa Hayes	Constr. 2 Aulas c/ Sanitario y Aljibe
7	Esc. Bas. N° 4625 Loma Conche 1504081 - 10004	Villa Hayes	Cercado Perimetral

Al efecto, Solicito encarecidamente que el proyecto remitido a esa Cartera de Estado sea tratado en carácter de urgencia, debido a las carencias y necesidades de construcción de infraestructuras para las Instituciones Educativas del Departamento de Presidente Hayes.

En espera de contar con una repuesta favorable a lo solicitado, me despido de usted con nuestra mayor consideración y estima.

Sr. Rubén A. Roussillón Blaires
Gobernador

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 363 222
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 25 OCT 2022 HORA: 13:14
FIRMA RECEPTOR: